

socorrer á los cristianos de Chipre y de Armenia (1); proyecto que no produjo sino grandes gastos. Hicieron indagaciones judiciales acerca de la manera con que los empleados de Hacienda, que casi todos eran lombardos, manejaban los fondos y el recaudador general de las rentas de la corona, llamado Gerardo Laguette, murió en la cuestion de tormento. (2).

Pasaron á las provincias del reino comisiones regias con el objeto de castigar á los jueces prevaricadores y á los nobles que se apoderaban de los bienes ajenos. Jourdain de Lille, señor de Cazauban estaba acusado de rapto, robo y asesinato; habiéndole citado ante el tribunal del rey maltratado rudamente al alguacil que le notificó la cita y se presentó ante sus jueces acompañado de la principal nobleza de la provincia. Mas no por eso evitó el ser condenado á muerte, atado á la cola de un caballo, arrastrado y ahorcado (3). Este hecho prueba la usurpacion de la corona y la decadencia del poder feudal. Jourdain de Lille era indudablemente un malvado, pero era soberano en su señorío; si hubiese delinquido en la fé que debía al soberano como vasallo, podía este haberle castigado; pero no había cometido mas que crímenes comunes, y no dependiendo segun las leyes de aquel tiempo su poder mas que de Dios, solo este podía castigarlo. Pero ya había pasado la monarquía de Hugo Capeto y las masas del pueblo habían ganado por intervencion del trono, todo lo que sus aristocráticos opresores habían perdido.

Las crónicas de los años 1323, 24 y 25 están enteramente llenas de las disputas que para la sucesion del condado de Flandes ocurrieron en aquel país entre el anciano conde de Nevers y su hijo Roberto de Cassel, una derrota de los navarros por los vascos y una guerra en Guyena ocasionada por la construccion de un castillo entre el rey de Francia y el de Inglaterra como duque de Aquitania. En Tolosa se establecieron combates mas pacíficos; la academia de la *gaya ciencia de los siete trovadores*, dió origen á la de los juegos florales. Ese reinado de seis años de Carlos el Hermoso, no ofrece nada de particular mas que la revolucion que trajo consigo su último periodo y las ideas que se desarrollaron en Inglaterra.

Eduardo II, como ya lo he dicho, se casó con Isabel de Francia, hermana de Carlos el Hermoso, de cuyo matrimonio nació Eduardo III. Dejábale aquel soberano dominar por sus favoritos; ya habían los señores de su reino arrancado de su lado á Gaveston, noble de Gascuña; pero nada habían adelantado con semejante accion, pues Eduardo reemplazó el puesto del favorito que le habían quitado con otro llamado Hugo Spencer, que juntamente con su padre, se hizo dueño del Estado.

Reuniéronse otra vez los grandes del reino, y los favoritos del rey mandaron decapitar veinte y dos de ellos, entre los cuales se hallaba Tomás de Lancaster, tío del rey. Por último, despues de muchas aventuras y acontecimientos, Eduardo II fue acusado ante el parlamento de haber violado las leyes del país y haberse entregado á la sugestion de malos ministros, por cuyos motivos fue condenado á prision perpétua, y la corona pasó inmediatamente á su hijo Eduardo III (4). La sentencia del tribunal que se le notificó en la prision estaba redactada en los términos siguientes: *Yo Guillermo Trussel, Procurador del Parlamento y de toda la nacion inglesa, en su nombre y autoridad os hago saber: que anulo y retracto el homenaje que os hice, y que desde este momento os privo del poder real, protestando que ya no os obedeceré como rey.*

(1) RUM., año 1322, núm. 56 y sig.

(2) *Abr. Cron.*, t. II, pág. 839.

(3) *Spicil.*, tom. III, pág. 80, 81; *Hist. de las Lenj.*, tomo IV, pág. 191.

(4) THOIR., *Hist. de Ingl.*, t. III, pág. 152; HEM.

Véase, pues, como ya en el año 1327 (14 de enero) hubo un monarca que fue encausado y destronado por sus propios vasallos.

No era esta la única vez que la Inglaterra había de dar tal ejemplo. El rey Juan había concedido la Carta Magna y el estado llano figuraba ya en el parlamento como en Francia. En 1265 el parlamento llamado Leicester presentó el primer modelo de la division del parlamento en dos cámaras, suceso que por de pronto no llamó la atencion, pero cuyas consecuencias habían de sentirse de un modo muy poderoso y á larga distancia. En el manifiesto de su proclamacion hicieron decir á Eduardo III, que su padre se *habia separado del gobierno de los asuntos del reino, porque tal era su BUENA VOLUNTAD* (5). Mas estaban aun tan poco reconocidos esos principios de soberania absoluta, de sucesion y de no eleccion, que por mas que sobre el particular se haya dicho, vamos á ver á Eduardo III disputar la corona de Francia á Felipe de Valois, á pesar de la ley sálica. Eduardo II encerrado en el castillo de Barday fue asesinado de una manera bárbara.

Un antiguo poeta inglés representa á Eduardo II, contemplando desde las rejas de su prision á los pastores que vagaban por el campo y diciendo poco mas ó menos como Lucrecio: «Dichoso tú que miras desde la playa y nada tienes que ver con la nave que esta naufragando.»

El obispo de Oxford contestó á la consulta que le habían hecho para saber si era licito matar á un monarca desterrado, con una frase que variando su puntuacion podia ser afirmativa ó negativa: el crimen se encargó de interpretarla (6).

La madre de Eduardo fue desterrada al castillo de Rising (7), y su favorito Mortimer sufrió el mismo castigo que Spencer. En favor de una tal reina infiel y deshonrada, que había privado á su esposo de la corona y de la vida, reclamaba Eduardo III la corona de Francia.

Carlos IV, que en su tiempo fue considerado como filósofo, murió en el bosque de Vicennes (1.º de febrero de 1328). Durante su reinado tuvo que sostener la cruel y ridícula guerra de los *bastardos*, vagamundos, procedentes de la Gascuña, que decían ser hijos naturales de los nobles de aquel país, y en realidad no eran mas que las bandadas que hemos dado ya á conocer con el nombre de *Pastorcillos*. Carlos tuvo tres esposas: Blanca de Borgoña, María de Luxemburgo y Juana de Loreaux. Los hijos de las dos primeras murieron sin salir de la infancia, y de la última tuvo dos hijas. Contaba la reina Juana siete meses de gestacion al morir su esposo, por lo cual Carlos manifestó á los próceres que rodeaban su lecho, que si su esposa daba á luz una hija, *los grandes barones del reino decidirían á quien debía pertenecer de derecho la corona*. Para el interregno nombró regente á Felipe de Valois (8): esto confirma lo que anteriormente he dicho acerca de la poca estabilidad del principio hereditario.

Con el reinado de Felipe VI, llamado de Valois principia una nueva era para la Francia: hemos llegado ya al punto culminante de los tiempos feudales, que en lo sucesivo irán decayendo. Si las revoluciones de la nacion francesa no caminaron con paso tan rápido; si las horas que hoy bastan para consumir obras de siglos, no me arrebataran en su velocísimo curso, yo habría presentado en este lugar los cuatro grandes cuadros de la monarquía feudal, á saber: el feudalismo, la caballería, la educacion y las costumbres generales de los siglos XII, XIII y XVI. Mas apenas

(5) RUM., tom. II, pág. 171.

(6) *Id.*, t. X, pág. 65, en la nota.

(7) FROISSART.

(8) *Id.*

me es dado consagrar algunas páginas á lo que exigiria tomos enteros. Voy, pues, á presentar un bosquejo que podrá ser completado por otras manos mas hábiles y dichosas que las mías.

FEUDALISMO, CABALLERÍA, EDUCACION Y COSTUMBRES GENERALES DE LOS SIGLOS XII, XIII Y XIV.

Al establecer los francos en la Galia, ascenderia probablemente la poblacion de este país á unos diez y siete á diez y ocho millones de almas, siendo el número de los que por razon de ser cabeza de familia pagaban contribucion, ó estaban sujetos á la capitacion, quinientos mil cuando mas: esto quiere decir que mas de las dos terceras partes de los habitantes eran de condicion servil. El sistema de esclavitud llevaba en sí mismo el castigo para los que lo sostenian por lo fácil que era la conquista de un pueblo cuyas dos terceras partes, desarmadas y oprimidas, no tenían interés alguno en defender su patria. El mismo terreno que hoy podría suministrar quince mil hombres para ponerse en estado de resistencia, apenas habria dado en aquellos tiempos dos mil ciudadanos capaces de oponerse á los invasores.

Los esclavos entre los romanos y los griegos, eran principalmente de dos especies: los unos estaban adictos al servicio de la casa y á la persona del dueño, y los otros estaban incrustados, si así puede decirse, en el terreno que cultivaban. Los germanos no conocian mas que este último género de esclavos: tratábanlos con dulzura y los convertian mas bien en colonos que en siervos.

Los francos multiplicaron esta clase de esclavitud en las Galias, de manera que poco á poco se fue cambiando en *servidumbre*, y el siervo á su vez se cambió en hombre *asalariado* que á su tiempo sufrirá nueva modificacion: nuevo perfeccionamiento que indicará el tercero y grande combate del cristianismo.

Si la propiedad media industrial debió su origen al derecho de ciudadanía, la pequeña propiedad agrícola lo debió á los libertos convertidos en labradores propietarios, mediante una retribucion cuando el sistema de esclavitud germánica prevaleció sobre el sistema de esclavitud romana. Puede en mi concepto afirmarse que esta última quedó completamente abolida en tiempo de los reyes de la segunda raza. Ya no se ven en esa época *esclavos de cuerpo ó sea esclavos domésticos* en las casas (1). De lo cual proviene aquel hermoso axioma de jurisprudencia nacional que dice: «Todo esclavo que pone el pie sobre la tierra de Francia, es libre.»

Es, pues, un hecho extraño, pero positivo, que el feudalismo contribuyó á abolir la esclavitud, mediante el establecimiento de la condicion de siervo. Contribuyó tambien al mismo objeto dando armas á los vasallos, y convirtiendo el esclavo apegado á la tierra en soldado que militaba bajo la bandera de su parroquia: cierto es que el siervo era trasferido á posesion del nuevo dueño cuando la tierra de que dependia pasaba á nuevas manos; mas ya no se vendia su persona como individuo de un rebaño. Los siervos ayudando á plantar las escalas en los muros de Jerusalem, y los que

(1) La esclavitud de cuerpo no cesó simultáneamente en todas partes: mantúvose en Inglaterra principalmente por tres causas: por la dureza de corazón de los habitantes, por la invasion normanda, que reanimó el espíritu de conquista, y por la costumbre del país que no permite la abolicion completa de ninguna ley. En 1285 los Anales del priorato de Dunstale suministran esta nota: «En julio del presente, hemos vendido nuestro esclavo GUILLERMO PIKE, y hemos recibido un marco (*moneda*) del que lo ha comprado.» Precio inferior al de un caballo. Hasta en las guerras que á mediados del siglo XVII hacian los ingleses á Carlos I, por la *libertad de los hombres*, se ve que aquellos famosos niveladores vendian por esclavos á los realistas que hacian prisioneros en el campo de batalla.

se hallaron en la victoria que Duguesclin alcanzó sobre los ingleses, no tuvieron ya que llevar el *hierro que encadena sino el hierro que dá libertad*. El aldeano, siervo, medio soldado, medio pastor, medio labrador de la Edad Media, se hallaba tal vez menos oprimido y era menos ignorante y menos rudo que cuando se llamaba libre en los últimos tiempos de la monarquía absoluta.

Debe, sin embargo, hacerse una observacion con la cual se podrá explicar la lentitud de la emancipacion completa durante el régimen feudal. La manumision entre los romanos apenas causaba ningun perjuicio al dueño del manumitido, y no tenia que verse privado mas que de un *individuo*. El siervo constituía una parte del *feudo*; la emancipacion lo *abreviaba*, es decir, disminuía y cercenaba la *cuantidad, derecho y fortuna* del poseedor. Por lo tanto era muy difícil que un hombre tuviera valor suficiente para despojarse de fortuna y de importancia, reduciéndose personalmente á una especie de servidumbre, todo para dar libertad á otro hombre.

Veamos ahora qué clase de hombres eran los que dominaban á los siervos: era gente de la última condicion, villanos que á *discrecion podian ser hechos pedazos desde los pies á la cabeza*.

En su origen dominaba entre los francos la igualdad. Sus dignidades militares eran electivas. El rey se rodeaba de sus *leales* ó compañeros, esto es, de los llamados en su idioma *leudos* ó *antrustiones*, títulos que eran enteramente personales por serles desconocido, como ya hemos dicho, el sistema hereditario. El *leudo* por su condicion de tal, era de derecho miembro del gran consejo nacional, y del tribunal de apelacion que el rey presidia. Me sirvo de estas nomenclaturas modernas para que se me entienda con mas facilidad.

Ya he dicho que esta primera nobleza, si tal puede llamarse, de los francos, pereció casi enteramente en la batalla de Fontenai. Otros jefes francos ocuparon el puesto de los que murieron en aquella jornada; usurparon ó recibieron en premio las provincias y las fortalezas confiadas á su custodia, y de esta segunda nobleza franca personal se derivó la primera nobleza francesa hereditaria.

Esta, segun la calidad é importancia de los feudos, se dividió en cuatro ramificaciones: 1.º Los grandes vasallos de la corona y demas señores que sin pertenecer al número de aquellos, poseían feudos de gran dependencia (*Mouvance*). 2.º Los poseedores de feudos de bandera. 3.º Los que poseían feudos de coraza (*Haubert*). 4.º Los propietarios de feudos de simple escudero.

De aquí provienen los cuatro grados de nobleza; nobleza de sangre real, alta nobleza, nobleza ordinaria y nobleza por gracia particular.

El servicio militar introdujo la distincion de caballero, *miles* y escudero, *servitium scuti*. En lo sucesivo abandonaron los nobles la magistratura, que constituía una de sus mas hermosas prerogativas. En Francia se llegaron á contar cuatro mil familias pertenecientes á la antigua nobleza y noventa mil familias nobles, entre las cuales se podía formar un ejército de cien mil combatientes. Esto propiamente hablando, equivalía á la poblacion militar libre.

El apellido de los nobles no era en los tiempos primitivos hereditario, aunque la sangre, el privilegio y la propiedad lo eran ya realmente. En la ley Sálca se ve que los parientes del recién nacido se reunían á los nueve días del nacimiento para darle nombre. Bernardo el Danés fue padre de Torfe, padre de Turchtul, padre de Anchtul, padre de Roberto de *Harcourt*. No se presenta en esta familia el nombre hereditario hasta la quinta generacion.

Las armas daban nobleza y la cobardía privaba de ella: cuando un noble ejercía una profesion plebeya, pero no degradante, se decía que su nobleza estaba

durmiendo; conferían también nobleza algunos cargos públicos, pero hasta el alto empleado de canciller se consideró como plebeyo por espacio de mucho tiempo. En ciertas provincias el *vientre ennoblecía*, es decir, que la madre transmitía nobleza. Algunos funcionarios municipales de ciertas ciudades adquirían también nobleza, en cuyo caso se denominaba *nobleza de campana*, por la razón de que aquellos funcionarios solían reunirse á son de campana. El extranjero noble conaturalizado en Francia, conservaba su condición de tal.

Los nobles se titularon con arreglo á la condición de sus feudos (estos títulos, exceptuando los de barón y marqués, eran de origen romano) y fueron duques, barones, marqueses, condes, vizcondes, señores ó caballeros, cuando poseyeron ducados, marquesados, baronías, condados, etc. Alguna vez hubo la rara excepción de ser inherente el título al nombre y no depender del feudo.

El noble no pechaba personalmente en tanto que no cultivaba más que una sola posesión rural; estaba libre de alojamientos y las costumbres particulares de la época le concedían otra multitud de privilegios.

Distingulábase los nobles por sus escudos de armas que empezaron á multiplicarse en tiempo de las Cruzadas. Presentábanse generalmente hasta en los viajes y durante el combate con el alcon en la muñeca: cuando los normandos sitiaron á París en tiempo del rey Eudes, no creyendo los francos que defendían el paso del *Petit-Pont*, poder mantenerse en aquella posición, dieron libertad á sus alcones. Los torneos en las ciudades y las cacerías en sus castillos feudales eran las más gratas diversiones de la nobleza.

No es posible formar una idea de la arrogancia que el régimen feudal imprimió al carácter: el más insignificante señor alodial se consideraba igual á su mismo monarca. Al atravesar Federico I por la ciudad de Thongue, el barón de Krenkingin, señor de la ciudad, no se levantó del sitio en que estaba sentado, únicamente movió un poco el sombrero en señal de cortesía. El cuerpo aristocrático era á un mismo tiempo opresor de la libertad pública y enemigo del poder real; conservóse leal á la persona del monarca, aun cuando éste fue criminal; pero se manifestó siempre hostil y rebelde á su poder por más justo que fuera.

De aquella lealtad proviene lo que en los tiempos modernos llamamos honor, virtud que con frecuencia consiste en sacrificar las demás virtudes; virtud que puede faltar á la prosperidad pero nunca á la desgracia; virtud implacable al creerse ofendida; virtud egoísta y la más noble de todas las personalidades; virtud, finalmente, que solo á sí misma presta juramento, y que lleva en sí misma su propia fatalidad y su propio destino. Un autor (MALLET. *Introduc. á la historia de Dinam.*) refiere que habiendo derribado cierto caballero del Norte á su enemigo, y careciendo de armas con que terminar su victoria, se avino con el vencido en ir á buscar la espada: el vencido permaneció religiosamente en la actitud en que se hallaba hasta que su enemigo volvió con el arma que debía sepultarle en el seno; hé aquí el honor primogénito de la sociedad bárbara.

Conocido ya el estado de los hombres de aquella época, examinemos el de las propiedades. El feudo que nació en la época, en el sistema de esclavitud germánica empezó á dominar en el sistema de esclavitud romana y constituyó el feudalismo. No hallándose los pequeños propietarios protegidos por la ley en aquellos tiempos de continua invasión y revoluciones, pusieron sus territorios bajo el amparo de los que pudieran defenderlos: esto es por lo menos lo que nos dice Salviano. De semejante estado de cosas á la creación del feudo no había más que un paso y éste fue dado por los bárbaros: ya entre ellos tenían el ejemplo de lo que llamaban servicio militar, que

consistía en la concesión de un terreno con la obligación de prestar servicio con las armas, si bien no puede aplicarse exactamente á los *feods* de los bárbaros la denominación institutiva de los *prædia militaria* de los romanos. Sucedió que el rey y los demás jefes no quisieron ya aceptar inmuebles al instalar al propietario que había hecho la donación como arrendador de su antigua propiedad; pero se la devolvieron con la condición de tomar las armas en defensa de sus protectores, y por su parte se comprometieron á socorrer en caso necesario á esta especie de súbdito voluntario. Este es el origen del vasallaje y del señorío.

Todas las propiedades durante el feudalismo se dividieron en dos grandes clases; esto es, el alodio y el feudo dependiente. «Poseer á título de alodio, dice la *Suma rural*, es no depender sino solo de Dios, y no tener que pagar ni censo, ni renta, ni pecho de ninguna otra clase, ni en vida ni en muerte.»

Cuyas deriva la palabra *alodium* de la circunstancia de poseer tierras *sine lode*. Mas natural es derivarla de la manera de poseer del *leude*, esto es del leal, ó del *drude*, amigo. En los documentos de aquellos tiempos se encuentran con frecuencia reunidas las palabras *drude* y *vassalli*. *Leudo* es el que Tácito designa con el nombre de compañero, *el hombre leal al rey*, según la ley Sállica, y el *antrustion del rey* según las fórmulas de Marculfo.

El alodio no pudo en su origen ser enajenable sin el consentimiento del heredero. Habo dos especies de alodio independiente: el noble y el plebeyo, distinguiéndose en que el primero llevaba consigo el derecho de administración de justicia, de jurisdicción y dependencia y el segundo no. Este último era el más antiguo y representaba el débil resto de la propiedad romana.

Los parlamentos discrepaban en lo tocante á los principios de conservación de los feudos independientes. Los países que se gobernaban por fueros y por derecho escrito en la jurisdicción de París y de Normandía no reconocían feudo independiente sino en presencia de títulos, que las más veces no era posible presentar. Las costumbres de Bretaña en tiempo del parlamento de la misma provincia, desechan absolutamente aquella clase de feudo. Los cuatro parlamentos de derecho escrito Burdeos, Tolosa, Aix y Grenoble variaban en sus *costumbres*, y pronunciaban sentencias en diverso sentido: el parlamento de Provenza no admitía más que el feudo independiente y el parlamento del Delfinado solo en algunas dependencias admitía sus títulos. El Languedoc pretendía haber gozado feudos independientes con anterioridad á los *Establecimientos* de Simon de Monfort, que introdujo en el condado de Tolosa la costumbre de París. «Viéndose después de aquellos grandes hechos de armas Simon, conde de Monfort señor de tantas tierras, cuya administración habría sido enojosa y pesada, las repartió entre los nobles franceses ó extranjeros... Para contener el espíritu de sus vasallos y asegurar sus derechos estableció leyes generales en sus territorios, por consejo de ocho arzobispos ú obispos y otros altos personajes.» *tam inter barones, ac milites, quan inter burgenses et rurales, seu succerduat heredem, in hæreditatibus suis, secundum morem et usum Franciæ, circa Farissis.*

Según las costumbres que regían en Troyes, Vitri y Chaumont, toda tierra estaba considerada como independiente ó alodial. El feudo dependiente y el alodio eran la lucha y la coexistencia de la propiedad según la antigua sociedad, y de la propiedad según la nueva.

Alguna vez el feudo dependiente se cambió en alodio, pero éste generalmente nunca se estinguió confundiendo en el feudo. Esto dió lugar al axioma de los legistas, *no hay tierra que no tenga dueño*. Dominó el feudalismo hasta tal punto, que una pensión

otorgada, un empleo dado, un título recibido, un permiso de caza ó de pesca, el donativo de una colmena, hasta el aire que se respiraba se sujetó á feudo: de aquí nacen las palabras: *feudo en el aire, feudo volante, feudo sin tierra, sin dominio*.

Feudo *feudum, feodum, foedum, fochundum, fedum, fedium, fenum* se derivan de *á fide*, ó mas

bien de la palabra sajona *fehod*, precio. La fórmula del vasallaje se remonta á los tiempos de Carlomagno: *Juro ad hæ sancta Dei Evangelia..... ut vassatum domino*.

El feudo era la confusión de la propiedad y la soberanía, pudiendo decirse que hacía retrogradar la sociedad á su cuna, esto es á los tiempos patriarcales



LUIS XII ADMINISTRANDO JUSTICIA.

á la época aquella en que un padre de familia era un rey en el espacio que se apacentaban sus rebaños; pero no hay que perder de vista que la propiedad feudal conservaba el espíritu de su fundador, el espíritu de conquista y que propendía á dominar las propiedades inmediatas. Los campos, en torno de los cuales había podido el señor trazar un círculo con su espada, dependían del campo señorial. Tal es la primera edad del feudalismo.

La palabra *vasallo* que se ha conservado para expresar un hombre dependiente de feudo, no se encuentra sino en los documentos de fecha posterior al siglo xiii. *Vassus* ó *vassallus*, se deriva de la antigua palabra franca *gesell*; compañeros: conversión de letras que con bastante frecuencia se encuentra en los autores latinos.

Wacta, acecho; *wadium*, prenda; *wanti*, guantes, etc.

Habia tres especies generales de feudos, feudo de bandera, de coraza y de simple escudero.

El feudo de bandera suministraba desde diez á veinte y cinco vasallos reunidos bajo una bandera.

El feudo de coraza se limitaba á presentar un caballero armado de punta en blanco con dos ó tres criados.

El feudo de simple escudero no estaba obligado á dar mas que un solo vasallo armado á la ligera.

Todos los feudos y alodios venian á concentrarse, digámoslo así, en la casa solar del señor, como un campamento en la tienda del general en jefe. La ancha torre del Louvre era el feudo dominante, el pabellon del almirante en una escuadra. El terreno sobre que Felipe Augusto edificó aquella torre fue comprado al priorato de *Saint Denis de la Chartre*, por una renta de treinta suecos parisis; de manera que aquel torreón principal que recordaba á todos los feudos grandes y pequeños en dependencia de la corona, dependía á su vez del priorato de *Saint Denis*.

Cuando el rey poseía tierras en la dependencia de algun señorío se convertía en vasallo del poseedor de aquel señorío; pero en tal caso se hacia *representar* para rendir como vasallo, fe y homenaje al que en realidad lo era suyo; dignábanse los señores tener esta condescendencia con el monarca, mas no le era dado sin embargo sustraerse de la ley general del feudalismo. Felipe III tributó en 1284 homenaje á la abadía de Moissac. En 1350 el gran Chambellan tributó pleito homenaje al obispo de París en nombre del rey Juan por las castellanías de Teurnan y de Torey: *Joannes Dei gratia, Francorum rex... Robertus de Loriaco, de precepto nostro homagium fecit*. Citaremos un ejemplo, porque es raro en su especie, y porque interesará á los lectores franceses asi como el historiador que lo recuerda. Enrique VI, rey de Inglaterra, rindió homenaje á los ciudadanos de París del modo siguiente:

«Enrique por la gracia de Dios, rey de Francia y de Inglaterra, á todos los que las presentes vieren, salud. Hacemos saber que (como en otro tiempo hizo nuestro muy caro señor abuelo, el difunto rey Carlos (Carlos VI), que Dios perdona, por medio de cartas otorgadas sobre el particular en 21 de mayo próximo pasado), hemos diputado y diputamos al señor San Juan le Roy nuestro procurador en el Chatelet de París, en vez de Nos, á hombre y vasallo de cuantos son dependientes y tienen en feudo las tierras, posesiones y señoríos que de cuatro años á esta parte han pasado á nuestro poder en la ciudad y vizcondado de París, para que cumpla con ellos del modo debido. Dado en París el 15 de mayo de 1423 y el primero de nuestro reinado. Firmado por el rey y anotado en las actas del consejo celebrado por órden de Monseñor el regente de Francia, duque de Bedford.»

París era un conjunto de feudos: nueve de ellos dependían del obispado, y los demás á las abadías de Santa Genoveva, San German de los Prados, San Victor, gran priorato de Francia y del de San Martin de los Campos. Contábanse en todo el reino setenta mil feudos ó señoríos alodiales de los cuales tres mil eran titulados. El vasallo prestaba homenaje con la cabeza descubierta, sin espada, ni espuelas, de rodillas y con las manos puestas entre las del señor que se mantenía cubierto y sentado. La fórmula oral del homenaje se reducía á protestas de lealtad absoluta desde aquel momento en adelante, salva la fe debida al monarca. Cuando la fórmula era pronunciada por una tercera persona, el vasallo la confirmaba diciendo: *asi lo juro*. Despues de esta ceremonia el vasallo era admitido al veso del señor, no ocurriendo el caso de que aquel fuese un villano. «Algunas veces un noble de buena sangre se ve en la precision de tener que arrodillarse delante un inferior y poner sus fuertes

y generosos mansos entre las de un cobarde y afeminado.» (*Tratado de los feudos*)

Las palabras testuales de la fórmula sufrían alguna variación cuando era una mujer la que tributaba homenaje «por razon de no poder decir que una mujer se entrega absolutamente sino á quien la Iglesia se lo haya permitido.»

Main, hijo de Gualon, de comun acuerdo con su hijo, Eudon y de Vieta, su nuera, dió á Dios y San Albino de Anjou la tierra de Brilchiot: en fe de lo cual padre é hijo dieron un beso al fraile Gualtiero; mas como no era bien visto que una mujer besara á un religioso, recibió, con permiso del fraile, el beso de la otorgante el procurador de San Albino: *Jubente Walterio monachi*.

Teniendo que recibir Roberto de Artois, conde de Beaumont dos homenajes de su muy amada prima, María de Brebant, señora de Arschot y de Vierzon mandó, dice un autor de aquella época, «que nosotros y la señora de Vierzon nos mantuviéramos á caballo en esta forma: mi corcel debía estar con los pies delanteros metidos dentro del agua en el vado de Noyes, y los de atrás en tierra seca, dando frente á nuestro territorio de Meun, y el caballo de la señora en posición contraria, es decir, con los pies delanteros sobre la tierra seca y los de atrás en el agua del vado, dando espalda á nuestro territorio de Meun.»

El homenaje era *ligio ó simple*; pues el ordinario no merece contarse. El hombre-ligio (en la antigüedad se contaban seis especies de hombres) se obligaba á servir personalmente á su señor *contra toda criatura capaz de vivir y morir*. El vasallo simple podía nombrar un sustituto para este servicio. Supónese que la palabra *ligio* proviene de las latinas *liga, ligamen, ligare, etc.*, ó de la del idioma franco *leude*. Soys de Tournay, cuya ciudad es enteramente *ligia del rey de Francia*.

Unas veces el vasallo era obligado á servir de fianza (*plege ó plejure*) y otras á servir con su propio cuerpo, ó como campeón de un señor. Este puede considerarse como la continuación de la clientela de los francos y de la inscripción en la categoría *Vassaticum*.

Cuando los reyes invitaban para el servicio del feudo militar á sus vasallos *directos*, duques, condes, barones, caballeros y señores de castillos, se designaba el llamamiento con la palabra *ban* y con la de *arriere-ban*, cuando la invitación se extendía á los vasallos *indirectos*, es decir, á los que dependían de los señores feudales. Aquella palabra se componía de dos dicciones del idioma antiguo: *har* (campo), y *ban* (llamamiento, bando): de aquí nació la palabra *heribanium* usada en tiempo de la decadencia del latin. No tienen, pues, razon los que suponen que *arriere-ban* significa reiteración de un bando.

«Los vasallos, hombres y caballeros eran como diques, como baluartes, como muros de bronce opuestos á los enemigos; víctimas consagradas á la fortuna del Estado, cuya existencia era precaria, incierta, flotante, y las mas veces venia á quedar sepultada en las ruinas de la patria.» (*Del alodio*).

Los vasallos debían auxiliar con dinero á su señor en tres casos: cuando partía á la Tierra Santa, cuando casaba su hermana ó su hija mayor, ó cuando el primogénito recibía las espuelas de caballero.

Habia feudos devolvibles (*rendables*) y de asilo (*receptables*): llamábanse devolvibles, cuando el vasallo en ciertos casos devolvía los terrenos feudales al señor, salía de ellos con toda su familia, no volvía á entrar en dominio sino á los cuarenta dias despues de pasada la guerra. Llamábase de asilo, cuando el feudatario sin salir del terreno del feudo tenía obligación de dar asilo al señor. Ambos feudos eran *jurables*, es decir, se obligaban con mutuo juramento.

La investidura, cuyo origen se remontaba al prin-

cipio de la monarquía, se hacia por lo tocante al trono en tiempo de la primera raza por medio del hacha de dos cortes (*Franciske*) y la azagaya (*hang*); bajo la segunda raza por medio de la corona y el manto, y durante la tercera por la espada, el cetro y la mano de la justicia.

La investidura ó toma de posesion del feudo se verificaba tambien mediante alguna señal exterior y simbólica, segun la naturaleza del feudo eclesiástico ó militar, titulado ó sencillo. Diversos eran los objetos que se empleaban para la fórmula del juramento: unas veces se juraba sobre un cáliz, sobre un cayado, sobre un anillo, sobre un misal, sobre llaves ó sobre algunos pedacitos de incienso: otras veces servían para el mismo objeto una lanza, un yelmo, un estandarte, una espada, una capa, un martillo, un arco, una flecha, un guante, una almohaza, una correa, espuelas, cabellos, una rama de laurel, un baston, una bolsa, una moneda, un cuchillo, y hasta un asador, una copa, un cántaro lleno de agua, un haz de paja, una mata de yerba, un pedazo de madera y un puñado de tierra. Aun se encuentran esos frágiles símbolos arrollados en los documentos de aquella época; la renda era insignificante, pero el valor de la fé suplía por todo. «El señor se debe á su hombre, como el hombre se debe á su señor, menos en lo que exclusivamente sea un acto de reverencia.» Una sociedad á un mismo tiempo libre y oprimida, inocente y corrompida, razonable y absurda, sencilla, caprichosa, apegada á lo pasado como la vejez; fuerte, fecunda, y sedienta de porvenir como la juventud; una sociedad entera descansó sobre simples prendas sin conocer mas ley de existencia que una palabra.

La creación de terrenos nobles durante el régimen feudal, fue una idea política de las mas extraordinarias, y al mismo tiempo de las mas profundas: la tierra no perece como el hombre; no tiene pasiones ni está sujeta á cambios ni á revoluciones: atribuir derechos á la tierra, era lo mismo que comunicar á las instituciones la solidez del terreno, y así es que la feudalidad duró ochocientos años, y dura todavía en una parte de Europa. Supongamos que ciertas tierras hubiesen dado libertad en vez de dar nobleza; en ese caso habríamos tenido una república de ochocientos años de duracion. Y debe tenerse presente que la nobleza feudal era verdadera libertad para el que la poseía.

No pudo por de pronto el plebeyo adquirir feudo porque no le era dado llevar lanza, ni espuelas distintivos del servicio militar; pero esa costumbre se fue sucesivamente relajando: el rey cuyos tesoros se agotaban y el señor abrumado de deudas se hallaron bien avenidos en dejar vender, y en vender ellos mismos terrenos nobles á ciudadanos ricos; la tierra trasmirió el privilegio, y el plebeyo, dueño ya de un feudo, gozó á la tercera generacion la consideración de noble.

Todo feudatario podía tomar las armas contra su señor cuando éste se hubiera negado á hacerle justicia, ó por venganza de familia: tradiciones de independencia y costumbres heredadas de sus antepasados, los francos. La disputa podía terminar por medio de un duelo, por una fianza (*assurance*), ó por sentecia dada por la justicia del señor del feudo. «Tratado de paz entre Raolin de Argees, sus hijos y su linaje por una parte, y por la otra el ermitaño de Estenay, sus hijos, linaje y consortes. El ermitaño ha jurado por los santos, que no le compadeció la muerte de Raolin, antes por el contrario le causó mucha angustia; ha dado cien libras (moneda) para fundar una capilla donde se cantaran responsos por el alma del difunto, y se ha comprometido á enviar continuamente uno de sus hijos á la Palestina.»

En este tratado hecho á fines del siglo XIII, se echan de ver todavía los co-jurantes de las leyes ripuaria y sajona.

Si una viuda noble casaba su hija huérfana sin el consentimiento del señor del feudo, se le confiscaban sus bienes, no dejándole mas que dos vestidos, uno para los dias de trabajo, y otro para los festivos; una cama, un palafren, una carreta y dos rocines.

Una heredera de casa ilustre tenía necesariamente que casarse para seguir sirviendo el feudo, como sucede hoy tal vez con las viudas de los mercaderes que se enlazan con el primer dependiente para poder continuar el giro de la casa. Si la heredera tenia mas de sesenta años, estaba dispensada de contraer matrimonio.

Tomáronse los derechos señoriales de las mismas entrañas, permítasenos la espresion, del feudo. En su principio se les daba el nombre de *honorés, favores*, como señales de gratitud que el vasallo daba al señor por las enajenaciones y trasmision de feudos de una persona á otra. Esto es lo que quiere decir la palabra *lods* y ventas: *laudimia, lauda, landationes, lausus* tomadas de *laudare*, alabar, complacer, agradecer. Estos derechos eran ó militares, ó económicos y honoríficos.

No solo el rey, gran jefe del feudalismo que se sustentaba de la renta de su patrimonio, podía imponer contribuciones, sino hasta todos los señores feudales y no feudales, eclesiásticos y legos. Los derechos del quinto y requinto, de laudemios y ventas, de semi-laudemios, de reventas, de rescates, de apelaciones, de queja, de mano muerta, de peage, de cabotage, de hornos, de molinos, de naturalizaciones, de hospedaje, y otros muchos aumentaban los derechos de la justicia y las rentas casuales del clero, uniéndose á las tasaciones de los gremios, cofradías, y á los antiguos impuestos de los romanos. Somos muy inferiores á nuestros padres en lo tocante á recursos rentísticos. Es probable que toda la masa del numerario pasaba anualmente al tesoro real y á la caja de los particulares, pues como todavía no se habian emancipado los mercaderes y los artesanos, pertenecian como siervos á corporaciones de las ciudades ó á dueños particulares; no formaban una clase general, independiente, y apenas percibían un mezuquino salario, del cual muchas veces no les era dado disponer.

Por lo tocante á los derechos honoríficos, puede decirse que servían de testimonio de una soberanía local: en algunos feudos se alquilaba el derecho de conducir el caballo del rey cuando éste pasaba por las tierras del señor del feudo.

Otros derechos que la filosofía ha tenido la ridiculez de querer atribuir al abuso de la fuerza, no eran en realidad mas que una especie de diversiones rústicas. Cuando en una carreta tirada por cuatro bueyes llevaban un huevo atado con cables; cuando los pescadores en obsequio de la señora del terreno, se sumergían el dia de San Juan en el agua; cuando corrian lanzas; cuando para tomar posesion de un feudo era preciso besar la aldaba, la cerradura ó el cerrojo de la casa solar, fingir el modo de andar de un borracho, y hacer tres cabriolas acompañadas de un ruido innoble y asqueroso, no puede decirse que hacían mas que entregarse á diversiones groseras, distracciones dignas del señor y del vasallo, ni puede decirse que eran mas que unas verdaderas arlequinadas nacidas de la ociosidad de los palacios, y de la grosería de los campos; pero de ningun modo puede atribuirseles un origen opresivo. ¿No vemos en nuestro culto siglo representarse todos los dias en los teatros muy subalternos bufonadas que nada tienen de mas elegantes?

Si por otra parte los siervos tenían que ocuparse en hacer callar las ranas de los estanques que rodeaban el palacio del señor feudal cuando la esposa de éste llegaba á los últimos trabajos de la gestacion; si el señor del feudo se reservaba el derecho llamado *cullagium*, si habia eclesiásticos que reclamaban el uso de

este derecho y obispos que lo convertían en plata, solo deben achacarse semejantes abusos al sistema de esclavitud griega y romana: existen repetidos decretos de emperadores mandando que ningún señor sea osado de emplear sus esclavos en cosas infames, solo por ignorancia, ó por falta de reflexión no se ha visto, ó no se ha querido ver todo lo que la esclavitud había dejado en el estado de *servidumbre*. La multitud y diversidad de costumbres se explica naturalmente por los reglamentos de los diversos jefes de aquella nación armada, que se acantonó en el territorio de la Francia.

En medio de la propiedad móvil del feudo se fue erigiendo una propiedad inmóvil como una roca en medio de las olas, y cada día fue aumentándose por las continuas suposiciones: la amortización era la facultad de adquirir otorgada á la gente de manos muertas.

Una vez consumada la adquisición mediante una indemnización ó rescate á favor del señorío de que dependía, la propiedad *esperaba*, es decir, quedaba retirada de la circulación, y caducaban todos los demás derechos que sobre ella pudieran alzarse. Un terreno que por este camino había venido á parar á poder de iglesias, abadías, hospitales ú órdenes de caballería, representaba por lo tocante al erario y al dueño del feudo un capital muerto y sin intereses. De manera que con ese sistema el dominio no enajenable de la corona y el derecho de retraer una posesión de familia ó una tierra dependiente de un feudo, habría por último resultado un hecho increíble en la extraordinaria naturaleza de la posesión territorial de la edad media: toda clase de propiedad había venido á fijarse en el orden de las propiedades hereditarias, y como estas eran privilegiadas, la contribución directa y territorial había perecido.

El Estado se hubiera visto reducido á donativos voluntarios que es el sistema mas eventual de todos.

El derecho de justicia ocupaba un alto puesto en el feudalismo.

Entre los antiguos griegos y romanos la justicia emanaba del pueblo: habiendo éste caído bajo el yugo, la justicia se retiró ya sin vigor á los tribunales donde á manera de una reina destronada apenas pudo amparar á la libertad que se había refugiado cerca de ella. No llegó á surgir del seno de esos tribunales un gran cuerpo de magistratura independiente, llamada á tomar parte en los asuntos del gobierno.

La justicia por el contrario en los pueblos de raza germánica, se derivaba de tres fuentes: la monarquía, la propiedad y la religión. Los reyes entre los francos y entre sus padres los germanos, eran los primeros magistrados: *Principes qui jura per pagos ceddunt*. Cuando San Luis y Luis XII administraban justicia al pie de una encina, nada mas hacían que residenciar en el tribunal de sus antepasados. La justicia ejercida de este modo llegó á adquirir un carácter augusto, como las generaciones reales que la llevaban en su seno y sostenían su reinado.

Los francos por la misma razón que asignaron la soberanía y la nobleza al terreno, enlazaron también con él la justicia. Un axioma del antiguo derecho francés decía: «La justicia es patrimonial.» ¿Por qué? Porque el patrimonio era la soberanía.

La religión acabó de dar un nuevo esplendor á la magistratura francesa: la ley eclesiástica puso la justicia sobre el altar. En defecto de público, asistía en las salas de audiencia un crucifijo presenciando la defensa del acusado y el dictamen del juez: ese testigo era á un mismo tiempo Dios, soberano árbitro é inocente condenado.

La justicia, por lo tanto, como hija de la tierra, apoyada en el cetro, en la espada y la cruz, llegó á ser la reguladora de todo. En los pueblos antiguos el derecho civil se derivó del derecho político, entre los

franceses sucedió lo contrario: para este pueblo la justicia fue libertad.

La justicia señorial se dividió en dos clases, esto es alta y baja: ambas dependían de la jurisdicción del señor que lo fuera de tres castillos y una ciudad cerrada, quien además gozaba también del derecho de mercado y de portazgo, y podía obligar á sus vasallos á que hiciesen guardia en el castillo que habitaba.

Senescal y Bailio son denominaciones atribuidas á los jueces: llamábase *Senescal del duque* á uno de los altos funcionarios de los duques de Normandía, encargado del despacho de los asuntos contenciosos en el intervalo de las sesiones del *echiquier*.

El baron no podía ser encausado mas que por sus iguales, y por esta razón había jueces meramente ciudadanos para los de esta clase. San Luis quiso que los dependientes del baron no fuesen responsables ni de las deudas, ni de los crímenes que hubiera cometido.

Ya en aquella época había suicidas, puesto que los bienes muebles del suicidado pasaban por confiscación al señor del territorio en que el atentado se había llevado á cabo.

El tesoro encontrado pertenecía al señor de la tierra, si consistía en plata, y al rey si era de oro. «Ninguno sino el rey, tiene riquezas de oro.»

La viuda noble tenía el derecho de aguardar á sus hijos, y usufructuar los bienes de éstos hasta salir de la menor edad. Las viudas plebeyas carecían de este derecho (*bail*).

La abominable legislación sobre las cosas perdidas, y las dos especies de extranjeros no naturalizados, (los *no creídos* y los *no conocidos*), consistía en apoderarse de las cosas extraviadas, y de los despojos y herencia de los extranjeros.

El señor se apoderaba de los bienes de los *bastardos* en virtud de un derecho que llamaban de *bastardía*, con la condición de cumplir con las mandas y pagar la viudedad de la esposa.

Mas esto no debe entenderse sino respecto de los bastardos plebeyos, siervos ó de manos muertas, que no podían ni heredar, ni casarse, ni adquirir, ni enajenar, sin consentimiento del señor: pues los bastardos de los nobles reconocidos por sus padres, en nada se diferenciaban de los hijos legítimos, sino por una barra diagonal que cruzando su escudo de armas, perpetuaba el recuerdo de la afrenta ó de la desgracia de su madre. Los bastardos eran casi siempre hombres que llegaban á adquirir consideración por la lucha que habían tenido que sostener contra el obstáculo de su cuna.

En algunos sitios el recién casado no podía entrar en la plenitud de sus derechos durante las tres primeras noches, sino había obtenido previamente permiso del obispo. Fundábase la razón de esta costumbre en la historia del joven Tobías: alguna cosa parecida á ésta hubieran podido encontrar en las instituciones de Licurgo, si el nombre de este legislador hubiese sido conocido de aquellos barones.

Los bienes de los inconfesos é intestatos pasaban al dominio del señor del feudo. Otro tanto sucedía con los que morían de muerte repentina. El hombre que moría súbitamente no se había confesado, es decir, que Dios ya lo había juzgado, y abrumado aun estando en vida, con el peso de su reprobación eterna. Los *Establecimientos* de San Luis trataron de poner algun remedio á tan absurda iniquidad, mandando que los bienes de quien por el rigor de la muerte no hubiese tenido tiempo de confesarse, pasaran á sus hijos. Todo el mundo sabe hasta qué punto llegó el abuso y la mala fe del clero por lo relativo á los testamentos; no tenía el moribundo mas remedio que dejar alguna cosa á la Iglesia, aunque no fuera mas que el décimo de su fortuna, so pena de condenarse y

carecer de sepultura: cierta pobre mujer ofreció un gato pequeño para redención de su alma.

El procedimiento civil y criminal estaba arreglado al tenor del estado de las personas. El emplazamiento tenía un término de quince días. Admitíanse ocho clases de pruebas, y entre ellas figuraba el combate judicial.

La declaración de los testigos era secreta, pero San Luis había mandado que en el acto se diera á las partes interesadas conocimiento de lo declarado.

Podía apelarse á los tribunales reales, pero no de derecho, sino por vía de *súplica*. Esta apelación pasaba directamente al rey, suplicándole tuviera á bien reformar la sentencia. Una sentencia mal dada, ó agra del espíritu de la ley, era objeto de pronto castigo.

La multiplicación de los casos de pena de muerte en el tiempo que nos referimos, demuestra que ya quedaba muy atrás el espíritu de los siglos bárbaros.

La causa de este cambio fue la introducción del orden moral en el orden legal: la moral se anticipa á la acción, y la ley espera su llegada: en el orden moral la muerte se apodera del crimen; en el orden legal el crimen se apodera de la muerte.

La sentencia se pronunciaba por boca de ciertos jurados llamados *juzadores*. No podían estos ser extraídos de la clase de los *villanos*. Sin embargo, en los procesos contra algunos nobles se ve que tuvieron intervención *juzadores* pertenecientes á la que hoy llamamos clase media; en esta eventualidad el acusado tenía un motivo de apelación por incapacidad de sus jueces.

La acusación de asesinato, traición y rapto, daba lugar á un caso extraordinario: el acusado tenía derecho de repetir la acusación contra el acusador: ambos eran reducidos á prisión, y un solo hecho daba lugar á la formación de dos causas distintas por la acción mutuamente idéntica de las partes.

Admitíanse fianzas menos por delitos que merecieran la última pena.

El robo era equivalente al asesinato: la casa del delincuente era arrasada: sus campos de trigo talados: sus heno quemados, y sus viñas arrancadas: no se cortaban sus árboles, pero se les despojaba de la corteza.

Matar á un hombre, robar una mujer cometer una traición contra su señor ó su país, no era un crimen mas enorme en concepto de la ley, que el robar (*em-ber*) un caballo ó una yegua. A los ladrones de objetos sagrados y á los monederos falsos, se les arrancaban los ojos. El vicio que constituyó la igaominia de la antigüedad, se castigaba por primera vez con la mutilación, por segunda con la amputación de un miembro, y por tercera con el fuego. La mujer convicta del mismo vicio iba con igual progresión perdiendo los dos labios, y por último paraba en la hoguera. El robo de cosas pequeñas, era castigado con la amputación de una oreja ó de un pie: en estos castigos sobresale todavía el carácter de las leyes sálica y ripuaria. El primer infanticidio de una madre exigía que aquella desgraciada quedara sujeta á lo que el tribunal correccional dispusiera, y si reincidía era castigada con ser quemada despues de muerta. A nadie se le imponía pena por intenciones que no hubieran ido acompañadas de un principio de ejecución: en la actualidad ese sistema es un principio universal.

El preso que forzaba las puertas de su prisión, aunque se hallara inocente de todo delito, era solamente por este condenado á la horca, porque la sociedad entera reposaba en la palabra dada ó recibida. El clero, el cruzado y el monje, dependían de la jurisdicción de los tribunales eclesiásticos que nunca expedían sentencia de muerte. De aquí se infiere lo

favorable que para las últimas clases de la sociedad debió ser el cruzarse. El hereje, el brujo y el convicto de usar maleficios, eran arrojados á las llamas, y el usurero estaba condenado á sufrir la pérdida de sus bienes inmuebles. Si una bestia reacia ó falsa mataba á una mujer ó á un hombre, y el dueño de aquella confesaba haberla conocido siempre mal intencionada, se la estrangulaba: alguna vez ocurrió que la bestia fue ahorcada junto á su dueño. En cierta ocasión se instruyó causa á un cerdo, y se justificó que había comido á un niño, por lo cual se le condenó á perder la vida por mano del verdugo. Esforzábese la ley por patentizar su horror al asesinato en medio de aquella época en que tan comun era este crimen. La edad no era circunstancia que eximiera de la última pena al que la hubiera merecido por algun crimen.

En la puerta de la habitual residencia de los señores, se ostentaba una horca compuesta de cuatro pilares de piedra, de la cual no pocas veces pendían esqueletos que chocaban entre sí al moverse el viento.

Todo lo perteneciente á la familia, dote, tutela, particiones, donativos, viudedades, etc. se refería directamente segun el antiguo sistema de jurisprudencia de la edad media, del estado de los hombres al de las cosas. A la complicación que por causa de la clientela y de la esclavitud se encuentra en parte de las leyes romanas, se agregó la confusión introducida por el feudalismo, á saber: el alodio, el feudo, el feudo independiente, las tierras nobles y no nobles, los bienes de mano muerta, las diversas dependencias, los derechos señoriales y eclesiásticos, y las costumbres no solo de las provincias, sino hasta de los distritos ó cantones.

Los casamientos entre las familias reinantes y de la primera gerarquía, producían composiciones y descomposiciones de los feudos: el terreno, cambiando sin cesar de límites, llegó á tener, si así puede decirse, la movilidad de la vida y de la fortuna de los hombres.

Ademas de las razones de ambición, envidia é intereses comerciales y políticos, bastaba el servicio de un feudo para provocar la guerra entre dos naciones: rehusaba un hombre ligio del rey rendir homenaje; supongamos que este hombre fuese ó alemán ó flamenco, ó catalán, ó inglés, ó navarro, el fisco se apoderaba de sus bienes, y la Europa ardía en discordias. Un proceso civil ó criminal, daba lugar á un proceso político que se ventilaba entre dos ejércitos sobre el campo de batalla. Juan, rey de Inglaterra, tuvo que ver la confiscación de sus Estados por decreto del tribunal de Pares de Francia; los barones de Gascuña citaron al príncipe Negro ante el tribunal de Carlos V, á que respondiera á los cargos que aquellos le hacían: confiósele á un alguacil de vara la comisión de prender corporalmente al vencedor de Poitiers, y notificar una ejecución judicial á la gloria.

Mucho me queda aun por decir del feudalismo; pero tal vez habré yo hablado de él con demasiada latitud: paso á tratar de la caballería.

CABALLERIA.

La caballería, cuya institución suele generalmente atribuirse á la época de la primera cruzada, tiene un origen mucho mas antiguo. Refiérese su nacimiento á la mezcla de las naciones árabes y de los pueblos septentrionales, cuando las dos grandes invasiones del Norte y del Mediodía chocaron en las playas de Sicilia, de Italia, de España, de Provenza y del centro de la Galia: esta opinión nos facilita asignar una época casi positiva y comprendida entre los años 700 y 753.

Formóse entre nosotros el carácter de la caballería, componiéndose de la naturaleza sentimental y fiel del teuton, y de la galantería y poética imaginación del

árabe, penetradas y envueltas sus diversas naturalezas por el espíritu y bajo la forma del cristianismo. La opinión exaltada que tanto contribuyó á la emancipación del sexo femenino entre las naciones modernas nos fue inspirada por los bárbaros del Norte: los germanos reconocían en la mujer algo de divino (*in esse quin etiam sanctum aliquid et providum putant*). La mitología del *Edda* y las poesías de los Escaldas, revelan el mismo entusiasmo entre los escandinavos: segun estas poesías el sol es una mujer, la brillante *Sunna*. Las leyes conservaron esas delicadas impresiones: quien corte la cabellera á una jóven, tiene que pagar setenta y dos escudos y medio de oro; la persona ingénuo que haya apretado la mano ó el dedo de una mujer libre, está condenada á pagar una multa de quince sueldos de oro, treinta si el apretón ha sido dado en el antebrazo, treinta y cinco si ha sido mas arriba, y cuarenta y cinco si le ha comprimido el pecho, (*si mamillan strinxerit*.)

Por su parte los árabes profesaban sumo respeto á la mujer, si hemos de juzgar por la novela ó poema de *Antar*, escrito ó recogido por Asmai el Gramático, bajo el reinado del califa Aroun-ab-Haschild. *Antar* tiene que sujetarse como los caballeros á una porción de pruebas: ama constante y tímidamente á la hermosa Ibla: acomete varias aventuras, y lleva á cabo hazañas dignas de Rolando; tiene un caballo que se llama Abjir, y su espada se denomina Dhamy; pero en la narración del poema se conservan las costumbres árabes: las mujeres beben leche de camella, y *Antar* que alguna vez sufre que le peguen, figura frecuentemente como pastor de rebaños (1). Saladino era un caballero tan bizarro y menos cruel que Ricardo. Nadie ignora los torneos, combates y galantería de los moros de Córdoba y Granada.

Mas si Asmai escribió la historia de *Antar* para el califa Aroun-el-Raschild, contemporáneo de Carlomagno, éste no esperó, como vulgarmente se ha creído, al falso Turpin para transformarse él y sus pares en caballeros.

La novela publicada bajo el nombre de Turpin, arzobispo de Reims, fue compuesta á fines del siglo xi, durante el período de la primera cruzada por cierto fraile llamado Roberto. La intención que el autor se propuso al escribirla, fue el animar á los cristianos en la guerra contra los infieles, presentándoles á la vista el ejemplo de Carlomagno y sus doce pares. Esta fue la crónica sobre la cual los ingleses modelaron la historia de su rey Artus y de los caballeros de la Tabla redonda.

El supuesto Turpin no era á su vez mas que un imitador, circunstancia que hasta el presente creo haberse escapado á la atención de todos los historiadores. Setenta años despues de la muerte de Carlomagno, el monje de Saint-Gall escribió la vida de Carlos el Grande, verdadera novela escrita por el estilo del *Antar*. ¿No es curioso el ver nacer la caballería á un mismo tiempo entre los francos y los árabes? El monje de Saint-Gall tomó noticias por lo tocante á la legislación eclesiástica del célebre Wernbert, abad de su monasterio, y por lo concerniente á los hechos de armas se las suministró el padre de ese mismo abad. Llamábase Adalberto, y habia seguido á su señor Gherold en la guerra contra los hunos (ávaros), sajones y esclavones. El autor dice con la mayor ingenuidad: «Adalberto era ya anciano: educóme en la infancia, y muchas veces á pesar del esfuerzo que yo

(2) Véase en la *Revista francesa* de julio de 1850, un artículo muy ingenioso de Mr. de l'Ecluse acerca de este poema. Parece que el sabio orientalista Mr. Flammer de Viena, ha hecho una traducción francesa del *Antar*, cuya impresión se verificará en París bajo la dirección de Mr. Trebutien, á quien se deben los cuentos inéditos de las *Mil y una noches*.

hacia por escaparme, me agarraba y por fuerza me hacia oír sus relaciones.»

El antiguo soldado contaba al futuro monje que los hunos habitaban un país rodeado de siete círculos ó murallas. El primero contenía una distancia tan grande como la que hay desde Constanza á Tours, y estaba construido de troncos de encina, hayas, pinos y troncos durísimos, y era de veinte pies de ancho y otros tantos de alto: los demás círculos eran por el mismo estilo. El terrible Carlomagno dió al traste con todos: en seguida marchó contra los bárbaros que talaban la Francia oriental, y los esterminó y mandó cortar la cabeza á todos los niños que pasaban de la altura de su espada. Carlomagno fue al fin vendido por uno de sus bastardos, enano asqueroso, y tuvo que confinarse en el monasterio de Saint-Gall. Carlos tenía en su ejército héroes á la manera de Roldan: Gisher valia por sí solo mas que un ejército: tan alto era de estatura que hubiera podido pasar por descendiente de Enaquim: montaba un enorme caballo, y cuando se resistía á pasar el Doire crecido con las corrientes de los Alpes, el jinete lo arrastraba en pos de sí diciéndole: «Juro por el señor San Gall, que me tendrás que seguir de buena ó de mala gana.» Gisher segaba cabezas de bohemios como el labrador yerba en el prado. «¿Qué me importan á mí, solía gritar, esos Wenedos, esos renacuajos? Alguna vez llevo ensartados siete, ocho, y hasta nueve de ellos en mi lanza, y van murmurando palabras que no puedo entender.»

Carlos pasó á Italia á guerrear contra Didier. Este, hallándose al frente del ejército enemigo, preguntó á Ogger si veía á Carlos: «No lo veo, contestó Ogger: cuando veais que las mieses se agitan de horror en los campos, y el sombrío Po y el Tesino inundan los muros de la ciudad con olas ennegrecidas por el hierro, entonces podreis creer que Carlos ha llegado.» En aquel punto se levantó por el Poniente una nube que oscureció la luz del día: Carlos, aquel hombre de hierro, tenía la cabeza cubierta con un casco de hierro y las manos con manoplas del mismo metal: su pecho y sus espaldas de hierro estaban protegidas por una armadura de hierro: su mano izquierda agitaba en el aire una lanza de hierro, y su diestra reposaba sobre el puño de su invencible espada; su escudo era de hierro; sus muslos cubiertos de hierro oprimían los ijares de un corcel que tenían el color y la fuerza del hierro: cubriéronse de hierro los campos y los caminos, yaquel hierro tan duro era elevado por un pueblo que tenía el corazón todavía mas duro. Al verlo todos los habitantes de la ciudad de Didier empezaron á exclamar: «¡Oh hierro! ¡Ah! ¡Qué de hierro! ¡Oh ferrum! ¡Heu ferrum! Otra vez Carlos mal envuelto en un zamarro de piel de oveja, asistió á una cacería con los grandes de Pavia que llevaban vestidos hechos de pieles de aves de Fenicia, de plumas de cuclillos, y de colas de pavos reales tejidas con tiras de púrpura y adornadas con franjas de corteza de cedro. La historia refiere que Carlomagno armó caballero á su segundo hijo Luis, ciéndole la espada.

El monje de Saint-Gall, que segun él nos dice; tartamudeaba por falta de dientes, hace tambien mencion del leon muerto por Pipino el Vrebe. El veterano Adalberto, refiriendo las hazañas de Carlomagno á un niño que á su vez habia de escribirlas cuando llegara á la vejez, tiene bastante semejanza con algun granadero de Napoleon, contando la campaña de Egipto á algun novel soldado. ¡Tan mezcladas andan en la vida de los hombres extraordinarios la fábula y la historia!

Ernold Nigel ó el Negro en su poema de Ludovico Pio, hace una descripción del sitio de Barcelona, que tambien puede contarse entre los libros de caballería. Ludovico ceñía la espada que Carlomagno habia llevado. Los moros, formados en los baluartes, defendían

la ciudad su gobernador Zadun se ofrece á la muerte para salvar la plaza; descuelgase de las murallas para pedir pronto socorro á los sarracenos de Córdoba; pero caen en poder del enemigo. Al ser presentado á Ludovico, grita á los de la guarnición que lo están mirando desde las murallas: «Abrid las puertas,» pero al mismo tiempo les hace una señal, en que habian convenido para incitarles á la defensa. Ludovico toma la ciudad por asalto; en el botín se encontraron corazas, ricos vestidos, cascos adornados de cimbras, un caballo parto con su arnés y freno de oro. La armadura de los caballeros no data (como algunos creen aun sin ningun fundamento) del siglo xi, ni debe su origen á los francos, ni á los árabes, sino á los persas de quienes la tomaron los romanos; ya se ha visto la descripción que de ella hizo Marcelino al hablar del triunfo de Constancio en Roma. Vuélvese á hablar de este género de armadura en el escudron de caballería pesada que Constantino arrolló cuando descendió de los Alpes para atacar á Maxencio.

Los combates de hombre á hombre, los juegos caballerescos, y la construcción de aquellos monumentos llamados góticos, coinciden tambien con el advenimiento de los reyes de la segunda raza. Ludovico Pio envió á predicar la fe entre los daneses al obispo Ebbon. Este, al volver, vino acompañado de Herold, rey de aquellos pueblos. Ludovico pasó á Ingelheim en las orillas del Rhin. «Allí se levanta sobre cien columnas un magnífico palacio... Cerca del palacio hay una isla que el Rhin rodea con sus profundos raudales, soledad entapizada de yerba que siempre está verde y cubierta con un espeso bosque,» deliciosa morada donde Judit, esposa de Ludovico, magníficamente adornada se divierte en la caza, oprimiendo el lomo de un generoso brido.

Bero y Samilon, dos guerreros de nación gótica, combaten en campo cerrado delante de Ludovico cerca del castillo de Aix en un palenque rodeado de muros de nacar, y adornado de miradores entapizados de verde césped, y cubiertos de frondosos árboles: «Los campeones, hombres de elevada estatura esperan la señal del combate que debe ser dada por el rey, y se refrean sus rápidos corceles, impacientes por lanzarse á la arena. Presentase Gunold acompañado de un féretro, segun la costumbre de semejantes ocasiones.» Bero es el vencido; los jóvenes francos lo arrancan de la muerte, y Gunold vuelve á enviar el féretro á las bóvedas donde lo habia sacado.

Miratur Gundoldus enim, feretrumque remittit
Absque onere tectis, venerat unde, suum (1).

La arquitectura llamada lombarda de la época de los carlovingios en Italia, no era mas que la invasión de la arquitectura oriental ó neogrecia en la romana. Hakem edificó en el siglo vii la mezquita de Córdoba, tipo primitivo de la arquitectura sarracena occidental. A principio del siglo ix el palacio de Ingelheim tenía centenares de columnas, techos artesonados de diversas formas, mil entradas y salidas, y mil habitaciones: *centum perfixa columnis... teclaque multimoda: mille aditus, reditus, millenaque claustra domorum*. La iglesia presentaba grandes puertas de cobre, y las mas pequeñas tenían adornos de oro: *Templa dei... arate postes, aurea ostiola*. Herold, su mujer, sus hijos y sus compañeros, contemplaban con admiración la inmensa cúpula del templo: *miratur Herold, conjux miratur, et omnes proles et socii culmina tanta Dei*. Hé aquí, pues, pintadas con toda claridad las costumbres, aventuras, cantos, leyendas,

(1) Los sabios Benedictinos no pueden abstenerse de exclamar en una nota con toda la cándida alegría de la erudición: «Gratias sint Nigello qui veterum ritus nobis edidit!»

paladines, enanos, fiestas, hechos de armas y arquitectura de la época vulgar de la caballería, durante los siglos vii y ix. Hé aquí, pues, como todas esas cosas se reproducían simultánea y espontáneamente entre los moros y cristianos. Hé aquí, finalmente á Carlomagno y al califa Aroun, Gisher y Antar, y sus historiadores contemporáneos, Asmai y el monje de Saint-Gall.

Los romanceros del siglo xii que eligieron por héroes á Carlomagno, Roldan y Ogier no se equivocaron históricamente, pero cometieron un error en haber querido formar de esos caballeros un cuerpo de caballería. Las ceremonias para ser admitido caballero, la espuela, la espada, el espaldarazo, el velar las armas y los grados de paje, doncel, aspirante y escudero, son usos é instituciones militares que reemplazaban á otros usos é instituciones que habian caducado ya; mas no constituían un cuerpo de tropas homogéneo, disciplinado ni sujeto por la subordinación á un solo jefe.

Las órdenes religiosas-caballerescas fueron la causa de esa confusión de ideas, suponiendo una caballería histórica colectiva, siendo asi que en realidad no ha existido mas que una caballería histórica individual. Pero al mismo tiempo diremos que esa caballería individual merece admiración por su delicadeza, valor, generosidad y que supo conservar la índole de los dos climas á que debió su origen, reteniendo la impresión vaga y mediatunda del enlutado horizonte de los escandinavos, y el ímpetu y el ardor del brillante cielo del Arabia. La caballería histórica produjo, además, otra caballería romancesca que se unió con la realidad, y cuya fama resonó hasta en el reinado de Francisco I, en cuya época dió origen á Bayardo, asi como habia animado á Duguesclin cerca del trono de Carlos V. El héroe de Cervantes fue el último de los caballeros. Tal es el encanto de aquellas costumbres de la Edad Media, tan poderoso es el prestigio del talento, que la sátira de la caballería se ha convertido en inmortal panegírico de la misma.

En los primeros tiempos para ser armado caballero, era preciso ser hijo de padres nobles y tener 21 años de edad. *Quitábanle sobre un monton de estiercol las espuelas doradas* al que careciendo del requisito de la nobleza, se habia capciosamente hecho armar caballero. Los hijos de los reyes de Francia eran caballeros desde las pilas bautismales; San Luis armó caballeros á sus hermanos: Duguesclin, segundo padrino del duque de Orleans, hijo segundo de Carlos V, sacó su espada y se la puso desnuda en la mano del niño, tambien desnudo: *Nudo tradidit ense nudum*. Bayardo, el caballero *sin miedo y sin mancha*, confirió la caballería á Francisco I. El rey le dijo: «Amigo Bayardo, quiero ser hoy armado caballero por vuestras manos.... Habeis virtuosamente combatido en muchos reinos y provincias contra muchas naciones.... Tengo que salir de Francia donde sois bastante conocido.... Daos prisa.»—Entonces Bayardo desenvainó su espada y dijo: «Señor, válgas tanto como si yo fuera Roldan Oliveros, Godofredo ó su hermano Balduino.»—Y despues exclamó en alta voz dirigiéndose á la espada que brillaba en su diestra: «Bien dichosa puedes llamarte, espada mia, en haber dado hoy la orden de la caballería á un rey tan magnífico y poderoso. En verdad, mi buena espada, que sereis cuidadosamente conservada y honrada sobre todas las demas como una reliquia, ni jamás os emplearé no siendo contra turcos, sarracenos ó moros. En seguida dió dos saltos, y finalmente, envainó la espada.»

Los caballeros tomaban los títulos de *don*, de *sice*, de *messire* y de *monseñor*. Podían comer en la mesa del rey; solo ellos tenían el derecho de llevar lanza, coraza, la doble cota de malla, la cota de armas, oro, veros, armiño, gris, terciopelo y escarlata. En el tor-

reón ó tejado de su casa solar ponían una banderola que terminaba en punta si era simple caballero el dueño, y cuadrada como las banderas en el caso de que aquel tuviera el privilegio de tenerla. El caballero era por su armadura conocido á larga distancia, y para darle paso se abrían todas las barreras, y se echaban todos los puentes levadizos, siendo tal el respeto que por su condicion se merecían que alguna vez llegó el caso de que los dueños de las casas en que se alojaron, pusieron á su disposición hasta sus propias mujeres.

La degradación de un caballero desleal era espantosa; hacíanle subir á un tablado en forma de patíbulo, y en su presencia despedazaban todas las piezas de su armadura; su escudo, despues de borrados los blasones, era atado á la cola de una yegua, cabalgadura degradante, y arrastrado por el suelo; entre tanto el heraldo de armas decía mil injurias al innoeble caballero. El clero, despues de haber rezado vigili-
as fúnebres, pronunciaba las maldiciones del salmo 108. Tres veces se preguntaba en alta voz el nombre del degradado y otras tantas contestaba el heraldo que no lo sabía, y que el hombre que tenía á la vista no era mas que un fermentido. Entonces vertían sobre la cabeza del degradado una vasija de agua caliente, y suspendido por una cuerda lo precipitaban del tablado; metíanlo en unas andas, cubríanlo con un paño mortuorio, y lo llevaban á la iglesia acompañado del clero que iba rezando el oficio de difuntos.

Conferíase la caballería sobre la brecha, en las minas y en las trincheras de una plaza sitiada, ó en el campo de batalla en el acto de venir á las manos. Aumentándose la necesidad de nuevos soldados á proporción que los caballeros iban pereciendo, pudo el siervo aspirar y ser admitido en las filas de la caballería: Felipe de Valois espidió decretos declarando noble al hijo del siervo que hubiese sido armado caballero; los franceses han atribuido siempre nobleza al arado y á la espada, colocando en una misma categoría al labrador y al soldado. En lo sucesivo, durante las grandes guerras de los ingleses, llegaron á crearse tantos caballeros que su título se envileció. Francisco I añadió á las dos clases de caballeros que existían en su tiempo, otra tercera categoría compuesta de magistrados y hombres de letras, los cuales fueron denominados *caballeros en leyes*. Por último, no quedó de la caballería mas que un nombre honorífico escrito en algunos documentos ó llevado por los hijos menores de las familias ilustres.

La educación militar me lleva de la mano á tratar de la educación civil de aquellos tiempos.

EDUCACION.

En Persia, en Grecia y en Roma, no se enseñaba á los niños mas que lo relativo á su patria; instruíaseles en las costumbres, leyes é idiomas de sus antepasados, y si cuando en el progreso de la civilización hubo romanos que llenos de admiración por la Grecia, pasaron á las escuelas de Atenas, no puede decirse sino que obraron á impulsos de una loable curiosidad y solo por parte de algunos desocupados patriotas.

El mundo moderno ha presentado un fenómeno de que no hay ejemplo en el antiguo; los hijos de los bárbaros se separaron de su raza por la educación, encerrados en colegios aprendieron idiomas que sus padres no habían hablado; estudiaron leyes que no eran las de su nación, y no se ocuparon mas que de una sociedad muerta sin relacion con la contemporánea. Los nacidos, oriundos de otra sangre, y perpetuando el recuerdo de lo que habían sido, retuvieron como en represalias á los hijos de sus vencedores.

Formóse en medio de las generaciones bárbaras un pueblo cuya inteligencia estaba mas allá de la esfera en que se movía la comunidad material, guerrera y

política. Cuanto mas sencillo, grosero, natural y ageno de instrucción era el espíritu que dominaba fuera del límite de las escuelas, tanto mas refinado, sutil, metafísico y docto, era el que brillaba dentro de su recinto. Los bárbaros que acometieron la invasión degollando clérigos y frailes, se postraron á los pies de estos despues que abrazaron el cristianismo. Diéronse prisa á establecer colegios y universidades, y admirando lo que no acababan de comprender, no hallaron privilegios bastantes con que alentar á los que se dedicaban al estudio. En el centro de la monarquía de los padres, llegó á instituirse una verdadera república con sus tribunales, costumbres y libertades para los hijos.

La universidad de París, hija primogénita de los reyes de Francia, aunque no descendía de Carlomagno, no era la única del reino; otras muchas se habían establecido tomándola por modelo, y entre ellas sobresalía la de Montpellier, en la cual se estudió el derecho romano tan luego que por el descubrimiento y las copias del manuscrito de Amalfi, fueron menos raros los ejemplares de las *Pandectas*. Inglaterra, Escocia, Irlanda, Alemania, Italia, Portugal y España, tenían iguales centros de enseñanza. En los hagiógrafos (escritores de vidas de Santos) y en los cronistas, se ve que deseando un mismo estudiante abrazar las diversas ramas de la ciencia, estudiaba sucesivamente en Salamanca, en París, en Coimbra, en Padua, en Oxford y en Mayenza. La universidad de París tenía un servicio postal para su uso particular mucho antes que Luis XI hubiese pensado en generalizarlo.

Fácil es concebir qué grado de actividad imprimirían en los ánimos las instituciones universitarias, enteramente desprendidas del sistema de leyes nacionales. ¡Cuánto no debieron aumentar el tesoro común de ideas! y como estas son el origen de todo, al fin desarrollaron hechos que no son mas que su forma exterior.

Al lado de las universidades se abrieron una multitud de colegios. En tiempo de Felipe el Hermoso, fundador de la universidad de Orleans, se establecieron el colegio de la Reina de Navarra, el del cardenal de Moynes, y el de Montayne, arzobispo de Narbona. Deede el reinado de Felipe de Valois hasta el fin del Carlos V, se instituyeron el colegio de los Lombardos para los estudiantes italianos, y los de Tours, de Lisieux, de Autun, del *Ave-Maria*, de Mignon ó Grandmont, de San Miguel, de Cambrai, de Aubusson, de Bonnacour, de Tournai, de Bayeux, de los Alemanes, de Boissy, de Daiville, de Maistre-Gervais y de Beauvais (*Hist. de la Univ.*, tom. III, lib. III; *Antiq. de París; Trésdes Ch.*) A Francisco I se le debe el establecimiento del Colegio Real, con las tres cátedras de hebreo, griego y latín; principió á enseñarse el griego en la universidad de París, en tiempo de Carlos VIII, esplicando los diálogos de Platon. Enrique II, Carlos IX y Enrique III, aumentaron la enseñanza fundando una cátedra de filosofía griega y latina, otra de árabe, y otra de cirugía. Luis XIII Luis XIV y Luis XV, establecieron en el Colegio Real cátedras de derecho canónico, de lenguas siríaca, turca y persa, de literatura francesa, de astronomía, de mecánica, de química, de anatomía, de historia natural, y de derecho natural y de gentes. El colegio de las Cuatro Naciones recuerda el nombre de Mazarrino. Durante la antigua monarquía, clero, nobleza, estado llano, magistratura, educación, todo, en una palabra, se formaba por grandes masas ó grandes corporaciones.

Aquellas universidades y colegios fueron otros tantos focos donde se encendieron como antorchas los ingenios que penetraron con su esplendor las tinieblas de la Edad Media: noche fecunda, poderoso caos en cuyo seno se desarrollaba el gérmen de un nuevo

universo. Al invadir la barbarie el terreno de la civilización, no pudo menos de fertilizarlo con su vigor y juventud; y por el contrario, cuando la civilización invadió los campos de la barbarie, no pudo fecundar su esterilidad; los pueblos civilizados de la antigua Europa, se renovaron en el lecho de los salvajes de la Germania, y los pueblos salvajes de América se han estinguido en brazos de los civilizados de Europa.

San Bernardo, Escoto, Abelardo, Tomás de Aquino, Buenaventura, Alberto, Rogero Bacon, Enrique de Gante, Hugo de Saint-Cher, Alejandro de Hallay, Alain de l'Ille, Ives de Triguier, Jacobo de Voragine, Guillermo de Nangis, Juan de Mun, Guillermo Duranty, Juan Adan, Guillermo Pelletier, Bartolomé Glauwill y Pedro Bercheur, Alberto de Sajonia, Froissart, Nicolás Oresme, Jacobo de Dondis, Nicolás Hamel, Accurse, Bartolo, Graciano, Pedro de Ailly, Nicolás Clemengis, Gorson, Tomás Connecte, Benito Gencian, Juan de Courtecuise, Vicente Ferrer, Juvenal de los Ursinos, Pico de la Mirándula, Chartier, Martuel de Auvergne, Francisco Villon y Roberto Gaguin, forman la cadena de aquellos hombres que desde los primeros dias de la Edad Media, nos hacen pasar á la época del renacimiento. Grande fue la celebridad que adquirieron, y los sobrenombres con que les honraron demuestran la cándida admiración de aquellos siglos. Alberto fue llamado el Grande; Tomás de Aquino, el Angel de la escuela; Rogero Bacon, el Doctor admirable; Enrique de Gante, el Doctor solemne; Enrique de Suza, el Esplendor del derecho; Alejandro de Hallays, el Doctor irrefragable; Alain de l'Ille, el Doctor universal; Buenaventura, el Doctor seráfico; Escoto, el Doctor sutil y Gil de Roma, el Doctor muy fundado.

Esos hombres con sus diversos talentos, formaban escuelas, y tenían discípulos como los antiguos filósofos de la Grecia. Alberto inventó una máquina parlante; Rogero Bacon fue tal vez el inventor de la pólvora (1), del telescopio y microscopio; Jacobo de Dondis compuso un reloj celeste, ó sea una esfera con movimiento. Santo Tomás de Aquino es un genio enteramente comparable á los mas raros ingenios filosóficos de los tiempos antiguos y modernos: es parecido á Platon y Malebranche por su idealismo, y á Aristóteles y Descartes por la claridad y la lógica. Los escotistas y tomistas, los realistas y nominalistas, resucitaron las dos sectas de la forma y la idea. Los árabes trajeron á España hácia el año 1050, los escritos de Aristóteles, y de España pasaron á Francia. Berenger, Abelardo y Gilberto de la Poree, hicieron revivir la doctrina del Estagirita, mas habiendo desde mucho tiempo atrás anatematizado los Padres griegos y latinos aquella doctrina, fueron condenados al fuego los libros que trataban exclusivamente de ella por un concilio celebrado en París en 1209. Esta prohibición duró mas de cuatrocientos años, y cuando en 1447 se levantó ese anatema, fue tan completo el triunfo, que ya no se volvió á enseñar mas filosofía que la aristotélica. Ramus que de allí á un siglo se atrevió á levantar la voz contra ella, fue víctima del fanatismo escolástico, y fue preciso esperar la aparición de Gasendi y Descartes para triunfar de la doctrina del preceptor de Alejandro.

Duranti, Bartolo, Alciato y posteriormente Cuyás, fueron las lumbreras del derecho. Se podrá formar una idea de la influencia que aquellos hombres ejercieron en su tiempo, recordando los efectos de sus lecciones. No cabiendo en el recinto del aula en que Alberto el Grande daba lecciones la multitud de concurrentes que asistían á ella, tuvo que darlas en una

(1) Conocida en la China, así como la brújula, la imprenta, el gas, etc.; esos descubrimientos materiales debían naturalmente verificarse en una sociedad de larga vida, como la de los chinos.

plaza, que por esa circunstancia fue llamada plaza del Maestro Alberto. Foulques escribió á Abelardo diciéndole: «Roma te enviaba sus hijos para que les instruyeras, y la ciudad de la que habíamos oído que enseñaba todas las ciencias, patentizaba al enviarte sus discípulos que tu ciencia era aun superior á la suya. Ni la distancia, ni la elevación de los montes, ni la profundidad de los valles, ni lo peligroso de los caminos cubiertos de salteadores, no podían detener á los que corrían ansiosos de oírte. No se arredraba la juventud inglesa ni por el mar que la separaba de tí, ni por el furor de las tempestades: el prestigio de tu nombre le hacia arrostrar todos los peligros y correr anhelante hácia tí. La retirada Bretaña enviaba tus hijos para que los instruyeras, y los de Anjou te tributaban afecto amansando su ferocidad. El Poitu, la Gascuña, Iberia, Normandia, Flandes, los teuto-nes y los suecos incansables en celebrarte, ponderaban y proclamaban sin tregua tu talento. Nada diré de los habitantes de París, ni de la juventud francesa, así de las provincias mas distantes como de las mas inmediatas, todos corrían sedientos de oírte, como si solo á tu lado hubiesen podido adquirir instrucción (2).»

Tanta era la multitud de profesores y estudiantes de la universidad de París, que cuando iban en procesion á San Dionisio, entraban los primeros en la basílica de la Abadía antes que acabaran de salir los últimos de la iglesia de los Maturinos de París. Habiendo sido invitada la Universidad á dar su parecer sobre el asunto de la estincion del cisma, presentó su opinion acompañada de diez mil votos, y en otra ocasion propuso enviar veinte y cinco mil estudiantes para aumentar la pompa fúnebre de un entierro. En todas las crisis políticas de la monarquía, y particularmente bajo los reinados de Carlos V, Carlos VI y Carlos VII, se ve figurar esa gran corporación. Una vez sediciosa, otras leal, soltaba ó retenía las oleadas populares, en tanto que algunos de sus discípulos entrando en la senda de las innovaciones, agitaban las cuestiones religiosas, y por la audacia de sus doctrinas, y por sus declamaciones contra los vicios del clero y de la grandeza, propendía á esas reformas de que Arnaldo de Brescia en Italia, y Wickliff en Inglaterra habían dado ejemplo.

Esta vida de las universalidades y de los colegios, ocupa un puesto importante en el cuadro de costumbres generales que aun me resta trazar.

COSTUMBRES GENERALES DE LOS SIGLOS XII, XIII Y XIV.

Debe la historia moderna tomarse el cuidado de desvanecer un error, no de los cronistas, porque estos confiesan unánimemente la corrupción de los siglos á que nos referimos, sino de la ignorancia y del espíritu de partido de la época que atravesamos: créese generalmente que si la Edad Media era bárbara, estaba por lo menos compensada esta barbarie por el contrapeso de la moral y la religion: no falta quien representa las antiguas familias, groseras si se quiere, pero sentadas en santa union alrededor del hogar doméstico con toda la sencillez de la edad de oro. Nada puede haber mas falso que esa pintura.

Los bárbaros se establecieron en medio de la sociedad romana, depravada por el lujo, degradada por la esclavitud y corrompida por la idolatría. Los francos, muy poco numerosos, relativamente á la población galo-romana, no pudieron modificar en buen sentido las costumbres, porque en realidad no estaban ellos mismos muy libres de corrupción cuando entraron en la Galia.

Grave error es atribuir inocencia al estado salvaje en el que no hay apetito de la naturaleza que no se

(2) *Obras de Mad. Guizot.*